



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-01/2021

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-01/2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ** EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "**UNSI**", LA L.S.C RUTH LUCIA REYES LÓPEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA "**UNSI**", QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR **MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA S.A DE C.V.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL **LIC. MANUEL GERARDO IRAIZOS LÓPEZ**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "**PROVEEDOR**", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "**PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "UNSI", QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL CREADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN FECHA 12 DE ABRIL DEL 2003, SEGÚN PUBLICACIÓN EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DOTADO DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE COMO FINES DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA.

I.2.- LA NATURALEZA Y FINES DE LA "**UNSI**", SON IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO Y SOBRE TODO EN LO RELACIONADO CON INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS, ORGANIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN LAS DIVERSAS MODALIDADES, OTORGAR DIPLOMAS QUE ACREDITEN CIERTOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS A NIVEL PROFESIONAL, A ALUMNOS QUE HAYAN SEGUIDO UNA PARTE DE LOS ESTUDIOS Y CUBIERTO UN MÍNIMO EN MATERIAS.

I.3.- EL APODERADO GENERAL ES SU TITULAR, **DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ**, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN I DE SU DECRETO DE CREACIÓN, ENCONTRÁNDOSE INMERSA LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL ARTÍCULO 13º FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, MISMAS QUE DECLARA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN: GUILLERMO ROJAS MIJANGOS SN, COLONIA UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, C.P. 70805. TELÉFONO: 951 57 24100 EXT 1304 Y 1305, CORREO ELECTRÓNICO: RREYES@UNSI.EDU.MX. MANIFESTANDO ASIMISMO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES USS030412HY6.

I.5.- REQUIERE ADJUDICAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO CAEASEO II 1.8, SESIÓN ORDINARIA 27/2021 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA DICTAMINÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0024-10/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE LA SALUD, DEL CENTRO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

I.6.- CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL RECURSO/PROYECTO FAM IES REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL 004 - EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR LA PARTIDA ESPECÍFICA 675-EQUIPAMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA" CON CARGO A LA CLAVE PRESUPUESTAL 546001-12703004001-617675BEAHA0320 CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE PAGO CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO NOVECIENTOS VEINTICUATRO (924), VOLUMEN VEINTE (20), PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIANDO GILBERTO GAMBOA MEDINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (66) DEL ESTADO DE OAXACA, CON FECHA 6 DE AGOSTO DE 1994, INSCRITO EN EL REGISTRO



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-01/2021

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE OAXACA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 671446 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1994;

II.2.- SU OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, COMPRA VENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS, ELLO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA, REFERIDO EN LA DECLARACIÓN II.1. DEL PRESENTE CONTRATO;

II.3.- EL LIC. MANUEL GERARDO IRAIZOS LÓPEZ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DEL "PROVEEDOR", SEGÚN SE DESPRENDE DEL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO NOVECIENTOS VEINTICUATRO (924), VOLUMEN VEINTE (20), PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIANDO GILBERTO GAMBOA MEDINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (66) DEL ESTADO DE OAXACA, CON FECHA 6 DE AGOSTO DE 1994, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE OAXACA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 671446 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1994, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA;

II.4.- SE APERSONA E IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, EXPEDIDA POR INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO 0748075255409;

II.5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN CALLE COLON 721 PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.

II.6.- CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MCA940806HM8 Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES;

II.7.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO PV9229, EL CUAL ESTÁ VIGENTE Y ACTUALIZADO.

II.8.- CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; Y

II.9.- DISPONE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.- "LAS PARTES", DECLARAN QUE:

III.1.- SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O LA EXISTENCIA DE ALGÚN VICIO EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS 1, 3, 4, 5, 7, 8 y 23, DESCRITAS EN LA SIGUIENTE TABLA, CUYA DICTAMINACIÓN SE EMITIÓ DE CONFORMIDAD CON EL FALLO NOTIFICADO CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CAEASEO II 1.8, SESIÓN ORDINARIA 27/2021 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0024-10/2021 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2021, REFERENTE LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE LA SALUD, DEL CENTRO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR", CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON LA



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-01/2021

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA REFERIDA CONTRATACIÓN EN LAS CLAVES PRESUPUESTARIAS DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN **I.6.**

RECURSO: FAM IES REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL
PROYECTO: 004 - EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
CLAVE PRESUPUESTAL: 546001-12703004001-617675BEAHA0320

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVIDOR DE RED SERVIDOR POWEREDGE R740	Equipo	1	\$ 231,161.00	\$ 231,161.00
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MODELO OPTIPLEX 7080 MT - 1026996235408 -	Equipo	4	\$ 20,903.00	\$ 83,612.00
4	NO BREAK UPS 2700W MARCA TRIPPLITE SMART3000RML2U SMARTPRO 120V 3KVA 2.88KW LINE-INTERACTIVE SINE WAVE UPS, 2U, EXTENDED RUN, NETWORK CARD OPTIONS, LCD, USB, DB9	Equipo	1	\$ 25,750.00	\$ 25,750.00
5	SWITCH DE 48 PUERTOS ETHERNET, 2 PUERTOS PARA FIBRA ÓPTICA MARCA DELL NETWORKING N1500 SERIES DELL NETWORKING N1548, 48 PUERTOS FIJOS DE 1 GBE + 4 PUERTOS FIJOS SFP + DE 10 GBE, APILAMIENTO, FLUJO DE AIRE DE E / S A PSU, CA - 1032497890808 -	Equipo	3	\$ 28,061.00	\$ 84,183.00
7	CÁMARA IP 4 MPX MARCA HONEYWELL BALA IP 4 MEGAPIXEL / H.265+ / 50 MTS IR / EXTERIOR IP66 / POE / LENTE MOTORIZADO 2.7-13.5MM / MICROSD	Equipo	4	\$ 6,106.00	\$ 24,424.00
8	GABINETE 19" RACK CERRADO 22U MARCA LINKEDPRO LP-6060-24U-R2	Pieza	1	\$ 12,322.00	\$ 12,322.00
23	PIZARRÓN PORCELANIZADO DE 3.5X1.2 M. MARCA ALFHER PORCEWOL	Pieza	8	\$ 6,816.00	\$ 54,528.00
				SUBTOTAL	\$ 515,980.00
				IVA	\$ 82,556.80
				TOTAL	\$ 598,536.80

(QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO, A PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS CONVENCIONALMENTE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0024-10/2021 Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE EL **PROVEEDOR**, LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS "PARTES" SE AGREGAN AL PRESENTE COMO ANEXO 1 Y ANEXO 2, RESPECTIVAMENTE, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

LA "UNSI" SE OBLIGA A PAGAR AL "PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL DE **\$598,536.80 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE LA "UNSI".

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES A ENTERA SATISFACCIÓN LA "UNSI", PREVIA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET ("CFDI") CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO AL "PROVEEDOR", TODA VEZ QUE MEDIANTE OFICIO EL "PROVEEDOR" SEÑALA QUE NO LO REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

PAGO ÚNICO. SE REALIZARÁ POR UN MONTO DE **\$598,536.80 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA SIGUIENTE TABLA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, ASÍ MISMO EL "PROVEEDOR" MEDIANTE OFICIO INDICA QUE PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTAS PARTIDAS NO REQUIERE ANTICIPO.

EL TRÁMITE DE LOS PAGOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR UBICADO EN GUILLERMO ROJAS MIJANGOS S/N, COLONIA UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-01/2021

EL "CFDI" RESPECTIVO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y CONTABLES EXIGIDOS POR LAS LEYES EN LA MATERIA Y CONTENER LOS DATOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DECLARACIONES I.4 DEL PRESENTE CONTRATO, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

EN CASO DE PRESENTAR ERRORES O DEFICIENCIAS, LA "UNSI" NO ESTARÁ OBLIGADA A REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, LE INFORMARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR", EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR EL "CFDI" CORREGIDO PARA CONTINUAR CON DICHO TRÁMITE.

TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO QUE RECIBIERA EL "PROVEEDOR", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD COBRADA EN EXCESO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO POR PARTE DE LA "UNSI". CUMPLIDO DICHO PLAZO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DEL CINCO AL MILLAR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LA CANTIDAD PAGADA EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE LA "UNSI".

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL "PROVEEDOR", LA "UNSI" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A LA "UNSI", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4 DEL ANEXO 1 "BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0024-10/2021" Y EL APARTADO I DEL ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

POR LO QUE EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO ES DECIR DEL **26 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021**.

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

LE CORRESPONDE SUPERVISAR, ADMINISTRAR, VALIDAR LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES Y VIGILAR EL DEBIDO Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA "UNSI".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 53 DE SU REGLAMENTO, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "UNSI" LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** LA "UNSI" EXIME A EL "PROVEEDOR" DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TODA VEZ QUE MEDIANTE OFICIO EL "PROVEEDOR" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "UNSI" ANTES DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A LOS QUE HACE REFERENCIA DICHA NORMATIVIDAD.
- **GARANTÍA DE ANTICIPO:** LA "UNSI" EXIME A EL "PROVEEDOR" DE PRESENTAR GARANTÍA DE ANTICIPO TODA VEZ QUE MEDIANTE OFICIO EL "PROVEEDOR" SEÑALA QUE NO LO REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ DAR Estricto CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-01/2021

ASIMISMO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A LA **"UNSI"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO.

EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, EL **"PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

EL **"PROVEEDOR"** DEBERÁ CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES.

EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN II.5 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL **"PROVEEDOR"** DEBERÁ INFORMARLO POR ESCRITO A LA **"UNSI"**, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU ACONTECIMIENTO.

EN CASO QUE EL **"PROVEEDOR"** INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL "TÍTULO QUINTO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES, CAPÍTULO ÚNICO" DE LA CITADA LEY.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "UNSI".

LA **"UNSI"** SE OBLIGA CON EL **"PROVEEDOR"** A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **10 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO ES DECIR DEL **26 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021**, Y HASTA QUE SE EXTINGAN EN SU TOTALIDAD LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS **"PARTES"**.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**, POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. DICHA PENALIZACIÓN SERÁ DEL [CINCO] AL MILLAR DEL MONTO CONTRATADO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA, HASTA POR EL 10 % DEL MONTO DEL CONTRATO, EN CASO DE EXCEDERLO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A DESEMPEÑAR Y A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON PERSONAL PROPIO, CERTIFICADO, ALTAMENTE CALIFICADO Y CAPACITADO, ASÍ COMO UTILIZAR EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIAS. POR LO ANTERIOR, LAS **"PARTES"** NO TIENEN NEXO LABORAL ALGUNO CON LOS EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES DE LA OTRA, NI ESTÁN FACULTADAS PARA DIRIGIR LAS LABORES DE LOS MISMOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LIBERAN RECÍPROCAMENTE DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE SU PROPIO PERSONAL PUDIERA SUFRIR O CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLAS.

LAS **"PARTES"** RECONOCEN Y ACEPTAN QUE LAS ÚNICAS RELACIONES JURÍDICAS EXISTENTES ENTRE ELLAS, SON LAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, RAZÓN POR LA CUAL ÉSTAS SERÁN LAS ÚNICAS RESPONSABLES DEL PERSONAL BAJO SU INMEDIATA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA, ASÍ COMO DEL PAGO A LOS MISMOS, DE



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-01/2021

SALARIOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, VACACIONES, AGUINALDOS, DESPIDOS, PRIMAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, IMSS E INFONAVIT, POR LO QUE, LAS **"PARTES"** SE OBLIGAN A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE SE PUDIERA DERIVAR DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES EN RELACIÓN CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DEL EJERCICIO QUE EN SUS LEGÍTIMOS DERECHOS TENGAN LOS TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS DEL **"PROVEEDOR"**, SERÁ ASUMIDA DIRECTAMENTE POR ÉSTE. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES RESOLVIERAN QUE LA **"UNSI"** DEBA REALIZAR EL PAGO DE PRESTACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL DEL **"PROVEEDOR"**, ÉSTE SE OBLIGA A REEMBOLSAR A LA **"UNSI"** EL PAGO DEL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, O SE PODRÁ LLEVAR A CABO UNA COMPENSACIÓN. CONSECUENTEMENTE, NO SE GENERA ENTRE LAS **"PARTES"** RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE EL **"PROVEEDOR"** RESPONDERÁ ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O DEL TRABAJO, POR PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON SUS TRABAJADORES.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

EL **"PROVEEDOR"** NO PODRÁ TRANSFERIR, CEDER, TRASPASAR O TRANSMITIR PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"UNSI"**.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

EL **"PROVEEDOR"** EMPLEARÁ Y ASIGNARÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y COSTO AL PERSONAL CAPACITADO, CALIFICADO Y SUFICIENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO HAYA CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, LA **"UNSI"** TENDRÁ EL DERECHO DE REQUERIR, POR ESCRITO EN CUALQUIER MOMENTO, AL **"PROVEEDOR"** LA SUSTITUCIÓN O REMPLAZO DE CUALQUIER MIEMBRO DE DICHO PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ REALIZARLO DE FORMA INMEDIATA.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA **"UNSI"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. CUANDO SE INCUMPLAN LOS PLAZOS, LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
2. CUANDO SE INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO;
3. CUANDO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SE PUDIERA AFECTAR EL INTERÉS SOCIAL, IMPIDIENDO CON ELLO EL DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA;
4. CUANDO NO BRINDE A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA **"UNSI"** LAS FACILIDADES, DATOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIAS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA O SUPERVISIÓN DE ESTE CONTRATO;
5. CUANDO SE INCUMPLA EL COMPROMISO RELATIVO A LA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA **"UNSI"** PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO;
6. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL **"PROVEEDOR"**;
7. CUANDO SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DEL CONTRATO; Y/O
8. CUANDO INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO;



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-01/2021

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS, LA "UNSI" INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, QUE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE CONFIGURE LA CAUSAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A. SI LA "UNSI" CONSIDERA QUE EL "PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CLÁUSULA, LO HARÁ SABER AL "PROVEEDOR" POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTA EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN;
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
- C. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y NOTIFICADA POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL CASO DE QUE ESTE INSTRUMENTO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "UNSI", EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LAS "PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR LA "UNSI" SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y HACER EFECTIVAS LAS SANCIONES PREVISTAS CUANDO TENGAN LUGAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS; O
- C. CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "UNSI".

DE ACTUALIZARSE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, LA "UNSI", LO NOTIFICARÁ AL "PROVEEDOR" POR ESCRITO. EL "PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A LA "UNSI" EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

EN ESTOS SUPUESTOS LA "UNSI" REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PREVISTO EN SU CLÁUSULA PRIMERA, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBTENER DE LA "UNSI" LA INFORMACIÓN QUE ESTIME NECESARIA. SE ENTENDERÁ POR INFORMACIÓN TODA AQUELLA ESCRITA, VERBAL O GRÁFICA, ASÍ COMO LA CONTENIDA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O ELECTROMAGNÉTICOS, QUE SEA ENTREGADA O CONFIADA POR PARTE DE LA "UNSI" AL "PROVEEDOR", O BIEN, EMPLEADOS, DEPENDIENTES DE ÉSTE O TERCEROS AUTORIZADOS.

TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES Y SERÁ CONSIDERADA COMO PROPIEDAD DE LA "UNSI" POR LO QUE EL "PROVEEDOR" NO DIVULGARÁ EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS POR MEDIO DE PUBLICACIONES,



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-01/2021

CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA "UNSI". LO ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS REQUERIDOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, REQUERIMIENTOS U ÓRDENES JUDICIALES DE AUTORIDADES REGULATORIAS O GUBERNAMENTALES COMPETENTES O, POR INSTRUCCIÓN DE LA "UNSI" RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LE SEA PROPORCIONADA, OBLIGÁNDOSE EL "PROVEEDOR" A NO DIVULGAR, REVELAR, PROPORCIONAR, TRANSFERIR O REPRODUCIR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS, OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SEÑALADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA NO SERÁ EXIGIBLE EN LOS CASOS SIGUIENTES:

1. CUANDO LA INFORMACIÓN HAYA SIDO RECIBIDA ANTES DE LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y PUEDA SER DIVULGADA EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
2. SI LA INFORMACIÓN FUE RECIBIDA DE UN TERCERO, QUIEN LEGALMENTE LA HAYA OBTENIDO CON DERECHO A DIVULGARLA; Y
3. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN SEA DEL DOMINIO PÚBLICO O QUE HAYA SIDO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR CUALQUIER OTRO MEDIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, YA SEAN IMPRESOS O EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES, TENDRÁN EL CARÁCTER DE RESERVADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA "UNSI" Y CONSTAR POR ESCRITO. POR LO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ COMERCIALIZAR O DAR A CONOCER, TOTAL O PARCIALMENTE, A UN TERCERO LA INFORMACIÓN RESULTANTE.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR Y MANTENER TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

PREVIO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DEL "PROVEEDOR" Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA "UNSI", ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE DIFERIR LOS PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO OBTenga EL DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SERÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, Y, EN SU CASO, LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ HACERSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO ENTRE LAS "PARTES", SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 54 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

EN CASO DE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EL "PROVEEDOR" INFRINJA PATENTES, MARCAS O VULNERE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD, OBLIGÁNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO Y A LIBERAR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA "UNSI".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

LAS "PARTES" CONVIENEN PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIDAD QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, SOMETER SUS DIFERENCIAS AL ARBITRAJE, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN, A FIN DE LLEGAR A UN ARREGLO FAVORABLE PARA LAS "PARTES". EN TODO CASO, LAS "PARTES" DEBERÁN DE RATIFICAR SU VOLUNTAD AL HACER USO DE ESTA CLÁUSULA, PACTANDO LAS REGLAS ESPECÍFICAS PARA EL MEDIO DE SOLUCIÓN QUE ELIJAN.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-01/2021

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS "PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE OAXACA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIERA CORRESPONDER, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS "PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS AL CALCE Y MARGEN, EN EL DOMICILIO DE LA "UNSI" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A LOS 26 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.--

POR LA "UNSI"



DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR Y APODERADO GENERAL



L.S.C. RUTH LUCÍA REYES LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR EL "PROVEEDOR"



LIC. MANUEL GERARDO IRAIZOS LÓPEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS DE ASISTENCIA



L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

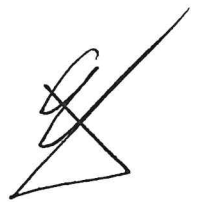
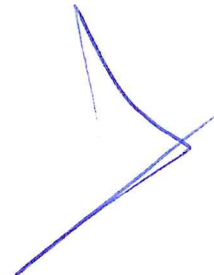
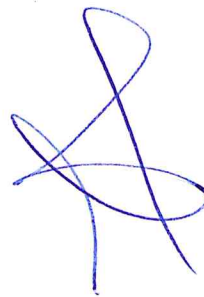
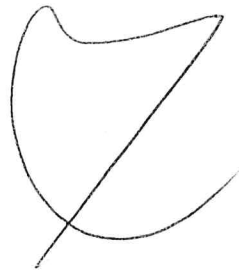


L.C. JUAN IGNACIO GARCÍA MORENO
AUDITOR INTERNO



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR


ANEXO 1





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENT
O DE
CONTRATACIÓN:
NÚMERO:

Licitación Pública Nacional-
LPN-SA-US-0024-10/2021

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur

SOLICITANTE:

Universidad de la Sierra Sur

Several handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page. One signature is a large, stylized loop. Another is a more complex, multi-stroke signature. A third is a shorter, simpler signature. There are also some faint, light-colored marks on the left side of the page.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ANEXO 2

The image shows three handwritten signatures. The first signature on the left is in black ink and is a stylized, somewhat abstract mark. The second signature in the middle is in blue ink and is a more complex, looped scribble. The third signature on the right is in black ink and consists of several sharp, intersecting lines.



**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

Apartado I
Licitación Pública Nacional
LPN-SA-US-0024-10/2021

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del Área de la Salud, del Centro de Patología Clínica y de la Cafetería de la Universidad de la Sierra Sur

Propuesta Técnica

Oaxaca, Oax. 5 de Noviembre de 2021.

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

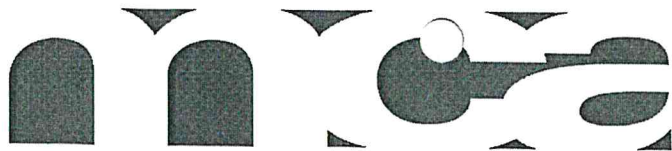
0 203

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0024-10/2021, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur, presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
1	210-AKXJ	Servidor PowerEdge R740 - 85084836 -	Dell	Pza	1	5 Años en Sitio
	338-BSHH	Intel Xeon Gold 6244 3.6G, 8C / 16T, 10.4GT / s, caché de 24.75M, Turbo, HT (150W) DDR4-2933				De conformidad con lo establecido en el Apartado "A" de las Bases, el periodo de garantía empezará a partir de la entrega de los bienes, a entera conformidad de la Universidad de la Sierra Sur.
	412-AAIR	Disipador de calor estándar de 2U				
	379-BDCO	Procesador adicional seleccionado				
	338-BSHH	Intel Xeon Gold 6244 3.6G, 8C / 16T, 10.4GT / s, caché de 24.75M, Turbo, HT (150W) DDR4-2933				
	412-AAIR	Disipador de calor estándar de 2U				
	384-BBBL	Configuración del BIOS de rendimiento				
	370-AEVP	(2) RDIMM de 64 GB, 3200 MT / s, rango dual				
	370-AEVR	RDIMM de 3200MT / s				
	370-AAIP	Rendimiento optimizado				
	384-BBPY	6 ventiladores estándar para R740 / 740XD				
	400-AXSW	(6) SSD de 960GB SATA Lectura intensiva 6Gbps 512 2.5in Unidad AG de conexión en caliente, 1 DWPD,				
	405-ABCC	Adaptador PERC H750, perfil bajo				
	429-ABBU	DVD ROM, SATA, interno				
	540-BBUK	Broadcom 57416 de doble puerto de 10 GbE BASE-T y 5720 de doble puerto de 1 GbE BASE-T, rNDC				
	580-ADJC	Teclado con cable Dell KB216 en inglés				
	570-AAKV	Mouse óptico Dell MS116 - Negro				
	750-AAVV	USB 3.0 para R740				
	330-BBHB	Configuración riser 2, 3 x8, 1 x16 ranuras				
	325-BCHU	Bisel estándar de PowerEdge 2U				
	329-BEIK	Placa base PowerEdge R740 / R740XD				
	770-BBBR	Rieles deslizantes ReadyRails con brazo organizador de cables				
	321-BGZT	Chasis con hasta 16 discos duros SAS / SATA de 2,5" para configuración de 2CPU PERC11				
	450-AJSC	Fuente de alimentación redundante doble, de conexión en caliente (1 + 1), 750 W				
	450-AALV	Cable de alimentación: C13, 3M, 125V, 15A América del Norte				
	350-BBJU	Quick Sync 2 (administración en la caja)				
	385-BBKS	iDRAC9, expés				
	379-BCQY	Administrador de grupo de iDRAC, deshabilitado				

MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
R.E.C. MCA 940806 HMB
COLON No. 721 PLANTA BAJA
CENTRO C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ OAX

Colon No 721,PB, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax. Tel 9515080336, RFC MCA940806HM8



**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

Apartado I
Licitación Pública Nacional
LPN-SA-US-0024-10/2021

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del Área de la Salud, del Centro de Patología Clínica y de la Cafetería de la Universidad de la Sierra Sur
Propuesta Técnica

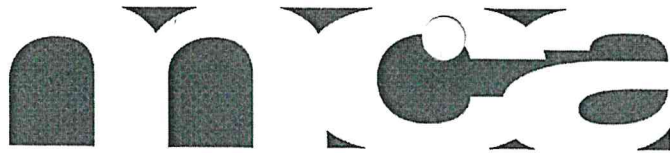
Oaxaca, Oax. 5 de Noviembre de 2021.

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0024-10/2021, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur, presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
	379-BCSG	iDRAC, contraseña heredada				
	619-ABVR	Sin sistema operativo				
	421-5736	No se requieren medios				
	631-AACK	Sin documentación de sistemas, sin kit de DVD OpenManage				
	461-AADZ	Sin módulo de plataforma confiable				
	780-BCDQ	RAID 5				
	800-BBDM	Modo de arranque UEFI BIOS con partición GPT				
	813-7991	Garantía limitada de hardware de Dell servicio, años iniciales				
	813-7994	Servicios básicos de hardware: horas laborables (5 x 10) Reparación de garantía de hardware en sitio al siguiente día laborable. 63 meses				
2		Multifuncional Modelo MX5071	Sharp	Pza	1	2 Años en Sitio
		· Sistema multifuncional blanco y negro, impresión, escaneo y copiado, calidad de impresión de hasta 1,200dpi				De conformidad con lo establecido en el Apartado "A" de las Bases, el periodo de garantía empezará a partir de la entrega de los bienes, a entera conformidad de la Universidad de la Sierra Sur.
		· Escaneo a Carpeta de Red, Usb, Ftp, E-Mail				
		· Formatos: Jpg, Tiff Y Pdf, Xps, Docx, Xlsx, Pptx, Txt Rtf. Postscript Incluido				
		· Impresión en Diferentes Tipos de Papel				
		· Retención de Trabajos O Impresión Confidencial, Edición de Documentos Antes de Procesar				
		· Previsualización de Trabajos O Imágenes Pantalla Personalizable de Fácil Manejo Autenticación Por Usuario Y Contraseña.				
		· Postscript incluido				
		· Conectividad: WiFi, Puerto Ethernet RJ46				
		· Pantalla LCD táctil a color de 10.1" tipo tableta				
		· Velocidad de impresión de 50 ppm en tamaño carta				
		· Escaneo a color y blanco y negro, resolución del escáner: 600 dpi, 400 dpi, 300 dpi, 200 dpi, 200 x 100 dpi, 200 x 400 dpi. Formatos de archivo: TIFF, JPEG, XPS, OpenXPS, PDF (compresión MMR/JPG/PDF de alta compresión)				MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. R.F.C. MCA 940806 HMB COLON No. 721 PLANTA BAJA CENTRO C.P. 68000 OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
		· Tamaño del cristal hasta doble carta				
		· Tamaño máximo del papel hasta 12" x 18"				

Colon No 721,PB, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax. Tel 9515080336, RFC MCA940806HM8



**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

Apartado I

Licitación Pública Nacional

LPN-SA-US-0024-10/2021

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del Área de la Salud, del Centro de Patología Clínica y de la Cafetería de la Universidad de la Sierra Sur

Propuesta Técnica

Oaxaca, Oax. 5 de Noviembre de 2021.

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

0 205

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0024-10/2021, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur, presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
		· Memoria de 5GB				
		· Disco duro de 500 Gb				
		· Dos charolas de 500 hojas c/u				
		· Bypass de 100 hojas				
		· Gabinete metálico				
		· Conexión eléctrica a 120v				
		· Ciclo de trabajo máximo de 225,000 páginas por mes				
		· Incluye instalación y capacitación, así como carga inicial de consumibles.				
		· Garantía de dos años sin limite de copias en sitio.				
3	210-AVLH	Computadora de Escritorio Modelo OptiPlex 7080 MT - 1026996235408 -	Dell	Eqpo	4	3 Años en Sitio
	338-BVCD	Procesador Intel® Core™ i7-10700 (8 Cores/16MB/16T/2.9GHz to 4.8GHz/65W)				De conformidad con lo establecido en el Apartado "A" de las Bases, el periodo de garantía empezará a partir de la entrega de los bienes, a entera conformidad de la Universidad de la Sierra Sur.
	370-AFKL	Memoria Memoria DDR4 de 8 GB, 1 x 8 GB, sin ECC				
	490-BBFG	Video Card Gráficos integrados Intel®				
	400-AWFM	Disco Duro 3.5" 1TB 7200RPM SATA Hard Disk Drive				
	325-BDSH	Optical Drive 8x DVD+-RW9.5mm Optical Disk Drive				
	575-BBKX	Hard Drive Cables and Brackets 3.5 Inch Caddy				
	580-AECM	Teclado Dell KB216 Usb, Español				
	570-ABIE	Mouse Optico Dell - MS116 (Negro) USB				
	520-AARD	Bocina interna para Dell Gabinete Torre y SFF				
	450-AAOJ	Cable de Corriente System Power Cord (US)				
	329-BEUE	Opciones Chasis OptiPlex 7080 Torre con fuente de poder de 260W (Bronze), Soporta procesadores hasta con 10 Cores, hasta 65W				
	329-BBJL	Seguridad TPM Trusted Platform Module (Discrete TPM Enabled)				
	658-BBTv	Software de Unidad Óptica Cyberlink Media Suite Essentials for Windows 10 and DVD drive (without Media)				
	340-CQNI	Guía de Referencia Rápida Guía de inicio rápido para OptiPlex 7080 SFF				

MAYORISTAS EN CÓMPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
R.F.C. MCA 940806 HM8
COLON No. 721 PLANTA BAJA
CENTRO C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ OAX.

Colon No 721,PB, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax. Tel 9515080336, RFC MCA940806HM8



**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

Apartado I

Licitación Pública Nacional

LPN-SA-US-0024-10/2021

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del Área de la Salud, del Centro de Patología Clínica y de la Cafetería de la Universidad de la Sierra Sur

Propuesta Técnica

Oaxaca, Oax. 5 de Noviembre de 2021.

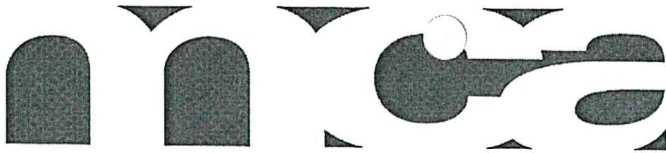
Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0024-10/2021, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur, presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
	340-AGIN	Documentación Guía sobre seguridad/medio				
	379-BDWG	Opciones de Monitoreo de Sistema Temporizador electrónico Dell (Dell Watchdog Timer)				
	379-BDTO	EPEAT2018 Registrada como EPEAT2018				
	525-BBCL	Software de Aplicaciones No Microsoft Software Dell para Windows 10 con Dell Optimizer				
	619-AHKN	Sistema Operativo Windows 10 Pro 64bit English, French, Spanish				
	824-9074	Servicio y Soporte 3 años de servicio de hardware con servicio en el sitio/en el hogar luego del diagnóstico remoto				
	210-AUNE	Monitor Dell Modelo E2420H, 60.5cm (23.8") Puertos VGA y DP Full HD 1920 x 1080				
	815-5828	Servicios de soporte de hardware Servicio de intercambio avanzado por 3 años				
4	SMART3000RM XL2U	SmartPro 120V 3kVA 2.88kW Line-Interactive Sine Wave UPS, 2U, Extended Run, Network Card Options, LCD, USB, DB9	TrippLite	Pza	1	2 Años en Centro de Servicio
		Control de energía.				De conformidad con lo establecido en el Apartado "A" de las Bases, el periodo de garantía empezará a partir de la entrega de los bienes, a entera conformidad de la Universidad de la Sierra Sur.
		Frecuencia de entrada y de salida: 60 Hz.				
		Potencia de salida: 2700 W.				
		Capacidad de potencia de salida (VA): 3000 VA.				
		Batería.				
		Tiempo típico de respaldo a media carga: 13.6 minutos				
		Voltaje nominal de entrada y de salida: 120v.				
		Interfaz: DB-9, RS-232,				
		Apagado de emergencia.				
		Convertible para rack o torre.				
		Con pantalla LCD.				
		Reconocimiento automático de baterías externas.				
		Capacidad de arranque en frío.				
		Medidor de energía				
		Interfaz LCD intuitiva.				
		Grupos múltiples de tomas de salida con conmutación.				
		Fecha predictiva de reemplazo de baterías.				
		Cierre y reinicio secuencial de red.				

MAYORISTAS EN COMPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
R.F.C. MCA 940806 HMB
COLON No. 721 PLANTA BAJA
CENTRO C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ OAX

Colon No 721,PB, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax. Tel 9515080336, RFC MCA940806HM8



**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

Apartado I
Licitación Pública Nacional
LPN-SA-US-0024-10/2021

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del Área de la Salud, del Centro de Patología Clínica y de la Cafetería de la Universidad de la Sierra Sur

Propuesta Técnica

Oaxaca, Oax. 5 de Noviembre de 2021.

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0024-10/2021, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur, presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
		Garantía: 2 años contra fallas o defectos de fabricación.				
5	210-ASNB	Conmutadores Dell Networking N1500 Series Dell Networking N1548, 48 puertos fijos de 1 GbE + 4 puertos fijos SFP + de 10 GbE, apilamiento, flujo de aire de E / S a PSU, CA - 1032497890808 - Capacidad de fabrica de switch: 176 Gb/s Velocidad de reenvío: 164 Mp/s Memoria flash: 256 MB Memoria búfer de paquetes: 1.5 MB Memoria CPU: 1 GB VLAN admitidas: 512 Protocolos de gestión: HTTP, SNMP, RMON, TFTP, TELNET, SSH	Dell	Pza	3	15 meses en sitio
	450-AAFH	Cables de alimentación Power Cord, 125V, 15A, 10 Feet, NEMA 5-15 / C13				
	343-BBEG	Documentación del sistema Dell Networking N1500 Series User Guide				
	900-9997	Servicios de implementación Sin instalación				
	803-5678	Servicios de soporte de hardware 15 meses de servicio en sitio ProSupport y NBD				
6	210-ASNF	Conmutadores de la serie Dell Networking N1500 Dell Networking N1524, 24 puertos fijos de 1 GbE + 4 puertos SFP + de 10 GbE, apilamiento, flujo de aire de E / S a PSU, CA - 1029776625327 -	Dell	Pza	2	15 meses en sitio
	450-AAFH	Cables de alimentación Power Cord, 125V, 15A, 10 Feet, NEMA 5-15 / C13				
	343-BBEG	Documentación del sistema Dell Networking N1500 Series User Guide				
	900-9997	Servicios de implementación Sin instalación				
	803-5678	Servicios de soporte de hardware 15 meses de servicio in situ ProSupport y NBD				

De conformidad con lo establecido en el Apartado "A" de las Bases, el periodo de garantía empezará a partir de la entrega de los bienes, a entera conformidad de la Universidad de la Sierra Sur.

De conformidad con lo establecido en el Apartado "A" de las Bases, el periodo de garantía empezará a partir de la entrega de los bienes, a entera conformidad de la Universidad de la Sierra Sur.



Colon No 721,PB, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax. Tel 9515080336, RFC MCA940806HM8



**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

Apartado I
Licitación Pública Nacional
LPN-SA-US-0024-10/2021

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del Área de la Salud, del Centro de Patología Clínica y de la Cafetería de la Universidad de la Sierra Sur
Propuesta Técnica

Oaxaca, Oax. 5 de Noviembre de 2021.

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

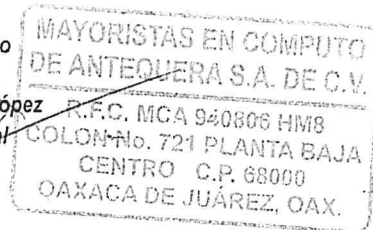
0 208

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0024-10/2021, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur, presento la siguiente propuesta técnica:

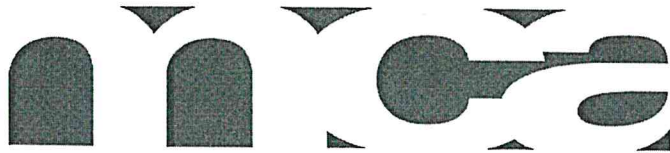
Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
7	HBW4PER2V	Bala IP 4 Megapixel / H.265+ / 50 mts IR / Exterior IP66 / PoE / Lente motorizado 2.7-13.5mm / MicroSD	Honeywell	Pza	4	1 Año en Centro de Servicio
De conformidad con lo establecido en el Apartado "A" de las Bases, el periodo de garantía empezará a partir de la entrega de los bienes, a entera conformidad de la Universidad de la Sierra Sur.						
8	LP-6060-24U-R2	Gabinete Profesional para Telecomunicaciones, Puerta de Cristal, de 24UR, 600 mm Profundidad. Dimensiones: 600 x 1170 x 658 mm (Ancho x Alto x Profundidad).. Acero de primera calidad.	LinkedPro	Pza	1	5 Años en Centro de Servicio
De conformidad con lo establecido en el Apartado "A" de las Bases, el periodo de garantía empezará a partir de la entrega de los bienes, a entera conformidad de la Universidad de la Sierra Sur.						
23		PIZARRÓN PORCELANIZADO. Pizarrón de lámina de acero porcelanizado de 3.5 x 1.2 m, con 6 refuerzos de lámina porcelanizada, marco perimetral de aluminio anodizado y canal portagis a lo largo del pizarrón. El marco perimetral reforzado por 4 canales de 11 x 14mm y 1.8mm de espesor, al interior 9mm., de aluminio anodizado natural mate. Cumple con el estándar de calidad PEI el cual garantiza el acabado porcelanizado. Garantía: 1 año contra fallas o defectos de fabricación.	Alfher Porcewal	Pza	1	1 Año en Centro de Servicio
De conformidad con lo establecido en el Apartado "A" de las Bases, el periodo de garantía empezará a partir de la entrega de los bienes, a entera conformidad de la Universidad de la Sierra Sur.						

Protesto lo necesario

Lic. Manuel G. Iraizos López
Representante Legal



Colon No 721,PB, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax. Tel 9515080336, RFC MCA940806HM8



**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

Apartado J
Licitación Pública Nacional
LPN-SA-US-0024-10/2021

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del Área de la Salud, del Centro de Patología Clínica y de la Cafetería de la Universidad de la Sierra Sur
Propuesta Económica

Oaxaca, Oax. 5 de Noviembre de 2021.

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

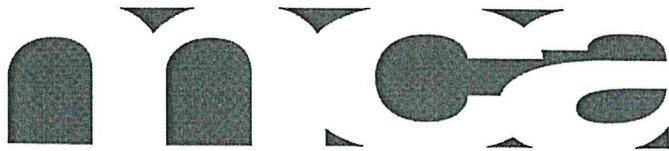
0 02

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0024-10/2021, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur, presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	PU	Subtotal
1	210-AKXJ	Servidor PowerEdge R740 - 85084836 -	Dell	Pza	1	231,161.00	231,161.00
	338-BSHH	Intel Xeon Gold 6244 3.6G, 8C / 16T, 10.4GT / s, caché de 24.75M, Turbo, HT (150W) DDR4-2933					
	412-AAIR	Disipador de calor estándar de 2U					
	379-BDCO	Procesador adicional seleccionado					
	338-BSHH	Intel Xeon Gold 6244 3.6G, 8C / 16T, 10.4GT / s, caché de 24.75M, Turbo, HT (150W) DDR4-2933					
	412-AAIR	Disipador de calor estándar de 2U					
	384-BBBL	Configuración del BIOS de rendimiento					
	370-AEVP	(2) RDIMM de 64 GB, 3200 MT / s, rango dual					
	370-AEVR	RDIMM de 3200MT / s					
	370-AAIP	Rendimiento optimizado					
	384-BBPY	6 ventiladores estándar para R740 / 740XD					
	400-AXSW	(6) SSD de 960GB SATA Lectura intensiva 6Gbps 512 2.5in Unidad AG de conexión en caliente, 1 DWPD,					
	405-ABCC	Adaptador PERC H750, perfil bajo					
	429-ABBU	DVD ROM, SATA, interno					
	540-BBUK	Broadcom 57416 de doble puerto de 10 GbE BASE-T y 5720 de doble puerto de 1 GbE BASE-T, rNDC					
	580-ADJC	Teclado con cable Dell KB216 en inglés					
	570-AAKV	Mouse óptico Dell MS116 - Negro					
	750-AAVV	USB 3.0 para R740					
	330-BBHB	Configuración riser 2, 3 x8, 1 x16 ranuras					
	325-BCHU	Bisel estándar de PowerEdge 2U					
	329-BEIK	Placa base PowerEdge R740 / R740XD					
	770-BBBR	Rieles deslizantes ReadyRails con brazo organizador de cables					
	321-BGZT	Chasis con hasta 16 discos duros SAS / SATA de 2,5" para configuración de 2CPU PERC11					
	450-AJSC	Fuente de alimentación redundante doble, de conexión en caliente (1 + 1), 750 W					
	450-AALV	Cable de alimentación: C13, 3M, 125V, 15A América del Norte					
	350-BBJU	Quick Sync 2 (administración en la caja)					
	385-BBKS	iDRAC9, exprés					
	379-BCQY	Administrador de grupo de iDRAC, deshabilitado					

MAYORISTAS EN
COMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
R.F.C. MCA 940806 HMB
COLON No. 721 PLANTA BAJA
CENTRO C.P. 68000
OAXACA DE JUAREZ, OAX.

Colon o 721,PB, Col. Centro, 68000 Oaxaca, Oax. Tel 9515016200, RFC MC940806HM8



**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

Apartado J
Licitación Pública Nacional
LPN-SA-US-0024-10/2021

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del Área de la Salud, del Centro de Patología Clínica y de la Cafetería de la Universidad de la Sierra Sur
Propuesta Económica

Oaxaca, Oax. 5 de Noviembre de 2021.

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

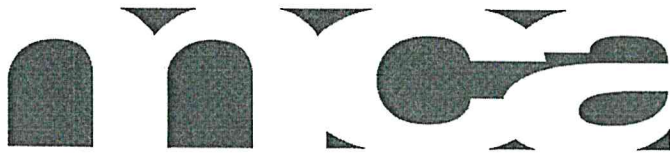
0 03

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0024-10/2021, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur, presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant.	PU	Subtotal
	379-BCSG	iDRAC, contraseña heredada					
	619-ABVR	Sin sistema operativo					
	421-5736	No se requieren medios					
	631-AACK	Sin documentación de sistemas, sin kit de DVD OpenManage					
	461-AADZ	Sin módulo de plataforma confiable					
	780-BCDQ	RAID 5					
	800-BBDM	Modo de arranque UEFI BIOS con partición GPT					
	813-7991	Garantía limitada de hardware de Dell servicio, años iniciales					
	813-7994	Servicios básicos de hardware: horas laborables (5 x 10) Reparación de garantía de hardware en sitio al siguiente día laborable, 63 meses					
2		Multifuncional Modelo MX5071	Sharp	Pza	1	123,873.00	123,873.00
		Sistema multifuncional blanco y negro, impresión, escaneo y copiado, calidad de impresión de hasta 1,200dpi					
		Escaneo a Carpeta de Red, Usb, Ftp, E-Mail					
		Formatos: Jpg, Tiff Y Pdf, Xps, Docx, Xlsx, Pptx, Txt Rtf. Postscript Incluido					
		Impresión en Diferentes Tipos de Papel					
		Retención de Trabajos O Impresión Confidencial.					
		Edición de Documentos Antes de Procesar					
		Previsualización de Trabajos O Imágenes Pantalla Personalizable de Fácil Manejo Autenticación Por Usuario Y Contraseña.					
		Postscript incluido					
		Conectividad: WiFi, Puerto Ethernet RJ46					
		Pantalla LCD táctil a color de 10.1" tipo tableta					
		Velocidad de impresión de 50 ppm en tamaño carta					
		Escaneo a color y blanco y negro, resolución del escáner: 600 dpi, 400 dpi, 300 dpi, 200 dpi, 200 x 100 dpi, 200 x 400 dpi. Formatos de archivo: TIFF, JPEG, XPS, OpenXPS, PDF (compresión MMR/JPG/PDF de alta compresión)					

MAYORISTAS EN CómPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
R.F.C. MCA 940806 HM8
COLON No. 721 PLANTA BAJA
CENTRO C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ OAX.

Colon o 721,PB, Col. Centro, 68000 Oaxaca, Oax. Tel 9515016200, RFC MC940806HM8



**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

Apartado J
Licitación Pública Nacional
LPN-SA-US-0024-10/2021

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del Área de la Salud, del Centro de Patología Clínica y de la Cafetería de la Universidad de la Sierra Sur
Propuesta Económica

Oaxaca, Oax. 5 de Noviembre de 2021.

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

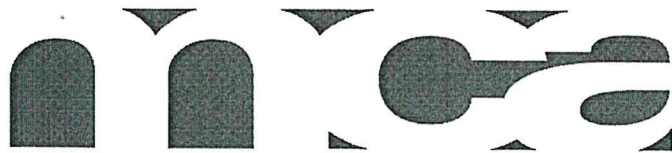
0 04

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0024-10/2021, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur, presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	PU	Subtotal
		<ul style="list-style-type: none"> Tamaño del cristal hasta doble carta Tamaño máximo del papel hasta 12" x 18" Memoria de 5GB Disco duro de 500 Gb Dos charolas de 500 hojas c/u Bypass de 100 hojas Gabinete metálico Conexión eléctrica a 120v Ciclo de trabajo máximo de 225,000 páginas por mes Incluye instalación y capacitación, así como carga inicial de consumibles. Garantía de dos años sin límite de copias en sitio. 					
3	210-AVLH	Computadora de Escritorio Modelo OptiPlex 7080 MT - 1026996235408 -	Dell	Eqpo	4	20,903.00	83,612.00
	338-BVCD	Procesador Intel® Core™ i7-10700 (8 Cores/16MB/16T/2.9GHz to 4.8GHz/65W)					
	370-AFKL	Memoria Memoria DDR4 de 8 GB, 1 x 8 GB, sin ECC					
	490-BBFG	Video Card Gráficos integrados Intel®					
	400-AWFM	Disco Duro 3.5" 1TB 7200RPM SATA Hard Disk Drive					
	325-BDSH	Optical Drive 8x DVD+/-RW9.5mm Optical Disk Drive					
	575-BBKX	Hard Drive Cables and Breckets 3.5 Inch Caddy					
	580-AECM	Teclado Dell KB216 Usb, Español					
	570-ABIE	Mouse Optico Dell - MS116 (Negro) USB					
	520-AARD	Bocina interna para Dell Gabinete Torre y SFF					
	450-AAOJ	Cable de Corriente System Power Cord (US)					
	329-BEUE	Opciones Chasis OptiPlex 7080 Torre con fuente de poder de 260W (Bronze), Soporta procesadores hasta con 10 Cores, hasta 65W					
	329-BBJL	Seguridad TPM Trusted Platform Module (Discrete TPM Enabled)					
	658-BBTV	Software de Unidad Óptica Cyberlink Media Suite Essentials for Windows 10 and DVD drive (without Media)					

MAYORISTAS EN CÓMPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
R.E.C. MCA 940806 HMB
COLON No. 721 PLANTA BAJA
CENTRO C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

Colon o 721,PB, Col. Centro, 68000 Oaxaca, Oax. Tel 9515016200, RFC MC940806HM8



**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

Apartado J
Licitación Pública Nacional
LPN-SA-US-0024-10/2021

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del Área de la Salud, del Centro de Patología Clínica y de la Cafetería de la Universidad de la Sierra Sur

Propuesta Económica

Oaxaca, Oax. 5 de Noviembre de 2021.

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración

Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0024-10/2021, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur, presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	PU	Subtotal
	340-CQNI	Guía de Referencia Rápida Guía de inicio rápido para OptiPlex 7080 SFF					
	340-AGIN	Documentación Guía sobre seguridad/medio					
	379-BDWG	Opciones de Monitoreo de Sistema Temporizador electrónico Dell (Dell Watchdog Timer)					
	379-BDTO	EPEAT2018 Registrada como EPEAT2018					
	525-BBCL	Software de Aplicaciones No Microsoft Software Dell para Windows 10 con Dell Optimizer					
	619-AHKN	Sistema Operativo Windows 10 Pro 64bit English, French, Spanish					
	824-9074	Servicio y Soporte 3 años de servicio de hardware con servicio en el sitio/en el hogar luego del diagnóstico remoto					
	210-AUNE	Monitor Dell Modelo E2420H, 60.5cm (23.8") Puertos VGA y DP Full HD 1920 x 1080					
	815-5828	Servicios de soporte de hardware Servicio de intercambio avanzado por 3 años					
4	SMART3000 RMXL2U	SmartPro 120V 3kVA 2.88kW Line-Interactive Sine Wave UPS, 2U, Extended Run, Network Card Options, LCD, USB, DB9 Control de energía. Frecuencia de entrada y de salida: 60 Hz. Potencia de salida: 2700 W. Capacidad de potencia de salida (VA): 3000 VA. Batería. Tiempo típico de respaldo a media carga: 13.6 minutos Voltaje nominal de entrada y de salida: 120v. Interfaz: DB-9, RS-232. Apagado de emergencia. Convertible para rack o torre. Con pantalla LCD. Reconocimiento automático de baterías externas. Capacidad de arranque en frío. Medidor de energía Interfaz LCD intuitiva. Grupos múltiples de tomas de salida con conmutación.	TrippLite	Pza	1	25,750.00	25,750.00

Colon o 721,PB, Col. Centro, 68000 Oaxaca, Oax. Tel 9515016200, RFC MC940806HM8



**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

Apartado J

Licitación Pública Nacional

LPN-SA-US-0024-10/2021

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del Área de la Salud, del Centro de Patología Clínica y de la Cafetería de la Universidad de la Sierra Sur

Propuesta Económica

Oaxaca, Oax. 5 de Noviembre de 2021.

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

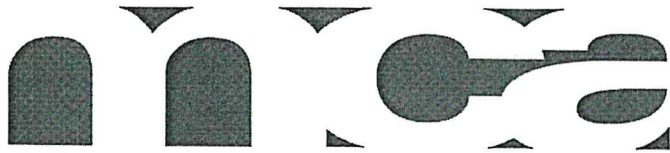
0 00

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0024-10/2021, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur, presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	PU	Subtotal
		Fecha predictiva de reemplazo de baterías.					
		Cierre y reinicio secuencial de red.					
		Garantía: 2 años contra fallas o defectos de fabricación.					
5	210-ASNB	Conmutadores Dell Networking N1500 Series Dell Networking N1548, 48 puertos fijos de 1 GbE + 4 puertos fijos SFP + de 10 GbE, apilamiento, flujo de aire de E / S a PSU, CA - 1032497890808 -	Dell	Pza	3	28,061.00	84,183.00
		Capacidad de fabrica de switch: 176 Gb/s					
		Velocidad de reenvío: 164 Mp/s					
		Memoria flash: 256 MB					
		Memoria búfer de paquetes: 1.5 MB					
		Memoria CPU: 1 GB					
		VLAN admitidas: 512					
		Protocolos de gestión: HTTP, SNMP, RMON, TFTP, TELNET, SSH					
	450-AAFH	Cables de alimentación Power Cord, 125V, 15A, 10 Feet, NEMA 5-15 / C13					
	343-BBEG	Documentación del sistema Dell Networking N1500 Series User Guide					
	900-9997	Servicios de implementación Sin instalación					
	803-5678	Servicios de soporte de hardware 15 meses de servicio en sitio ProSupport y NBD					
6	210-ASNF	Conmutadores de la serie Dell Networking N1500 Dell Networking N1524, 24 puertos fijos de 1 GbE + 4 puertos SFP + de 10 GbE, apilamiento, flujo de aire de E / S a PSU, CA - 1029776625327 -	Dell	Pza	2	15,641.00	31,282.00
	450-AAFH	Cables de alimentación Power Cord, 125V, 15A, 10 Feet, NEMA 5-15 / C13					
	343-BBEG	Documentación del sistema Dell Networking N1500 Series User Guide					
	900-9997	Servicios de implementación Sin instalación					
	803-5678	Servicios de soporte de hardware 15 meses de servicio in situ ProSupport y NBD					

MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
R.F.C. MCA 940806 HM8
COLON No. 721 PLANTA BAJA
CENTRO C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

Colon o 721,PB, Col. Centro, 68000 Oaxaca, Oax. Tel 9515016200, RFC MC940806HM8



**Mayoristas en Cómputo de Antequera,
S.A. de C.V.**

Apartado J

Licitación Pública Nacional

LPN-SA-US-0024-10/2021

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del Área de la Salud, del Centro de Patología Clínica y de la Cafetería de la Universidad de la Sierra Sur

Propuesta Económica

Oaxaca, Oax. 5 de Noviembre de 2021.

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

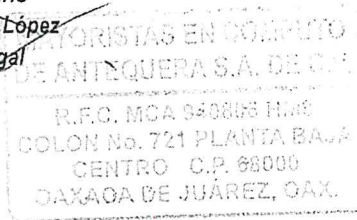
0 67

El suscrito representante legal del Proveedor denominado Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0024-10/2021, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur, presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	PU	Subtotal
7	HBW4PER2 V	Bala IP 4 Megapixel / H.265+ / 50 mts IR / Exterior IP66 / PoE / Lente motorizado 2.7-13.5mm / MicroSD. 4 MP (2688x1520).	Honeywell	Pza	4	6,106.00	24,424.00
8	LP-6060-24U R2	Gabinete Profesional para Telecomunicaciones, Puerta de Cristal, de 24UR, 600 mm Profundidad. Dimensiones: 600 x 1170 x 658 mm (Ancho x Alto x Profundidad).. Acero de primera calidad.	LinkedPro	Pza	1	12,322.00	12,322.00
23		PIZARRÓN PORCELANIZADO. Pizarrón de lámina de acero porcelanizado de 3.5 x 1.2 m, con 6 refuerzos de lámina porcelanizada, marco perimetral de aluminio anodizado y canal portagis a lo largo del pizarrón. El marco perimetral reforzado por 4 canales de 11 x 14mm y 1.8mm de espesor, al interior 9mm., de aluminio anodizado natural mate. Cumple con el estándar de calidad PEI el cual garantiza el acabado porcelanizado. Garantía: 1 año contra fallas o defectos de fabricación.	Alíner Porcewol	Pza	8	6,816.00	54,528.00
Subtotal							671,135.00
IVA							107,381.60
Total							778,516.60

(Setecientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Dieciseis Pesos 60/100 MN)

Protesto lo necesario
Lic. Manuel G. Iraizos López
Representante Legal



Colón o 721, PB, Col. Centro, 68000 Oaxaca, Oax. Tel 9515016200, RFC MC940806HM8

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-SA-US-0024-10/2021

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE LA
SALUD, DEL CENTRO DE PATOLOGÍA CLÍNICA
Y DE LA CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Oaxaca de Juárez, Oax., 05 de noviembre de 2021

LIC. MARÍA ISABEL CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

0 008

PROPUESTA ECONÓMICA

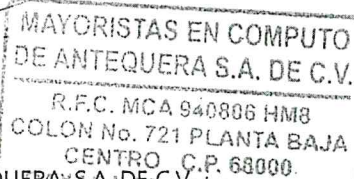
El que suscribe Lic. Manuel Gerardo Iraizos López, en mi carácter de representante legal de la Empresa Mayoristas en Cómputo de Antequera S.A. DE C.V., en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0024-10/2021 relativa a ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE LA SALUD, DEL CENTRO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi propuesta técnica y económica, se realizó tomando en cuenta lo establecido en las bases que rigen el presente proceso de licitación y lo establecido en la junta de aclaración de dudas, las cuales me permito transcribir:

1. Vigencia de la propuesta: De conformidad con lo establecido en las bases y en el acta de junta de aclaraciones que rigen el siguiente proceso de licitación.
2. Tiempo y lugar de entrega y prestación del servicio: el requerido y establecido en las bases que rigen el presente proceso y lo establecido en su junta de aclaraciones.
3. Forma de pago: La establecida por la entidad convocante en las bases que rigen el presente proceso.
4. Garantía de los bienes: El establecido y requerido por la entidad convocante en las bases que rigen el presente proceso de licitación.
5. Precios: El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Técnica y Económica y durante la vigencia del contrato, expresados en moneda nacional.

Atentamente

Lic. Manuel G. Iraizos López
Representante Legal

MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
Colón No. 721. Planta Baja. Colonia Centro: Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000. Tel. 951 5148100. RFC: MCA 940806 HM8, correo electrónico: miraizos@mca-soluciones.com.mx



[Handwritten signature and blue ink scribbles]